

PROVIDENCIA, 3 - MAR 2014

EX. N° 540 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La Carta de 29 de Enero de 2014, de don Hilario Ruz Rojas, en representación de la sociedad SOLUCIONES INTEGRADAS LIMITADA, Ingreso Externo N°1.269 de 30 de Enero de 2014.-

2.- El Memorándum N°4.861 de 27 de Febrero de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales (S).



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad SOLUCIONES INTEGRADAS LIMITADA, RUT N°77.819.280-2, la suma de \$1.373.127.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-53709, correspondiente al período Enero de 2011 a Diciembre de 2013, por término de giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$849.350.-).-

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


PAULINA BRITO ASTROSA
Secretario Abogado Municipal (S)


LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Alcalde (S)

LCA/PBA/IMYJ/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 698- /